



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los
400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Resolución de Alcaldía

Nº 0190-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 21 de julio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando de Alcaldía Nº 0237-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 11 de julio de 2022, con respecto al Reconocimiento y felicitación al Niño Declamador Camilo ZUÑIGA LIMAYLLA, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 38º de la norma citada, señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios generales del derecho administrativo;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11º del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, reconocer, agradecer, felicitar valorar y estimular la loable actividad realizada por diversas personas e instituciones que engrandecen a nuestro Distrito de Yanacancha;

Que, la declamación es un arte escénico que nos lleva al encuentro de una poesía, a través de la voz, los ademanes y la expresión corporal, este arte busca siempre cautivar al espectador para que pueda vibrar no solamente con el sonido de lo que se dice sino también con su significado;

Que, la declamación se compuso con los acentos y por consiguiente para escribirla debían emplearse los mismos caracteres que servían para señalar estos acentos. En un principio no hubo más que tres, a saber: el agudo, el grave y el circunflejo pero luego se fueron sucesivamente aumentando y llegaron hasta el número de diez, cada uno de los cuales se indicaba con su carácter diferente y cuyos nombres y figuras se ven en los gramáticos antiguos;



República

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los

Municipalidad Distrital
Yanacancha

002063

Que, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, cree conveniente hacer un especial y publico reconocimiento a tan invaluable accionar de amor a nuestra patria a través de sus letras dedicadas a nuestro Perú y que por ello es necesario expresar el sentir al Niño Camilo ZUÑIGA LIMAYLLA, por su gran esfuerzo y dedicación en la contribución por el arte a la declamación y por engrandecer al Distrito de Yanacancha y Región Pasco, por su participación en el programa Nacional "Perú Tiene Talento" a través de Latina Televisión, ocupando el meritorio Tercer Puesto demostrando su talento a través de la declamación, representando así a nuestra region;

Que, mediante Memorando N° 237-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 20 de julio de 2022, el despacho de alcaldía, ordena emitir Acto Resolutivo para el reconocimiento y felicitación al Niño Camilo ZUÑIGA LIMAYLLA, por ocupar el Tercer Puesto en el programa nacional Perú Tiene Talento;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR, al Niño Camilo ZUÑIGA LIMAYLLA por ocupar el Tercer Puesto en el programa nacional Perú Tiene Talento a través de Latina Televisión, por su gran esfuerzo y dedicación en la contribución por el arte a la declamación y por engrandecer al Distrito de Yanacancha y Región Pasco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Desarrollo Social, y otras conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, y personas reconocidas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Rau/Raraz Pascual
ALCALDE

